

APOYO A PROYECTOS DE REINDUSTRIALIZACIÓN, PROYECTOS DE RELOCALIZACIÓN DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN CATALUÑA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

A. Breve descripción de la ayuda

El objeto es ayudar a mitigar el efecto negativo que la pandemia de la Covid-19 ha generado sobre la industria mediante las líneas siguientes:

A - Subvenciones a proyectos de reindustrialización que contribuyan a volver a poner en marcha o continuar la actividad de centros productivos objeto de un cierre o deslocalización. Siempre que incorporen al menos el **50%** de los puestos de trabajo susceptibles de la reindustrialización o un mínimo de **50 puestos** de trabajo.

B - Subvenciones a proyectos de empresas industriales o de servicios a la producción que incorporen a centros productivos (nuevos o ya existentes) puestos de trabajo afectados por situaciones de cierre de empresas, reducción de actividad, o deslocalización. Mínimo de **25 puestos** de trabajo afectados por situaciones de cierre, reducción de actividad o deslocalización.

C - Subvenciones a proyectos de relocalización de actividad productiva en Cataluña mediante inversiones en nuevos centros productivos y contratación de nuevos puestos de trabajo o mediante alianzas con proveedores locales ya existentes en Cataluña que puedan pasar a fabricar los productos que hasta ahora se hacían en terceros países y que también requieran inversiones y nuevos puestos de trabajo para adaptarse a esta nueva necesidad. Mínimo de **1.000.000€** en nuevos centros productivos y/o que incorporen un incremento neto mínimo de **20 puestos** de trabajo.

D - Subvenciones a proyectos para la realización de inversiones industriales en activos fijos en Cataluña y/o que a la vez comporten un incremento neto de puestos de trabajo. Mínimo de **3.000.000€** en Cataluña y/o que comporten un incremento neto mínimo de **50 puestos** de trabajo.

E - Subvenciones a proyectos de adquisición de empresas industriales o de servicios a la producción en situación de dificultad que o bien estén en situación concursal y/o hayan comunicado esta circunstancia al Departamento de Empresa y Trabajo con anterioridad a la finalización del periodo de presentación de solicitudes de esta ayuda. Al menos el **50%** de los puestos de trabajo afectados o un mínimo de **10 puestos** de trabajo.

Por centros productivos se entienden todos aquellos que desarrollen proyectos industriales o de servicios a la producción que tengan como CCAE (Clasificación catalana de actividades económicas) cualquiera de las que se detallan en el **Anexo 1**.

Nota: El periodo de ejecución de los proyectos podrá ir desde el **1 de enero de 2022** y hasta el **30 de junio de 2024**. Existe la posibilidad de solicitar una **ampliación del plazo**.

B. Beneficiarios

- Estar incluido en la lista de **CCAE del Anexo 1**.
- Sede social o sede operativa en **Cataluña**, o bien ser de nueva implantación.
- Los proyectos de servicios a la producción también deben acreditar que el sector industrial representa más del **50%** de su cifra de negocio. (Se excluyen de esta línea de ayudas asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro).
- Las empresas beneficiarias solo podrán acogerse a una única solicitud de entre la tipología de proyectos.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- **Gastos de personal** contratado de acuerdo con el proyecto presentado.
- **Inversión en activos fijos** del establecimiento productivo. Los activos fijos subvencionables se deberán incluir en el activo de la empresa y permanecer en el establecimiento al menos durante 5 años desde la fecha de finalización del proyecto, no pudiendo la empresa beneficiaria aplicar en el indicado periodo ninguna medida que suponga el cese de la actividad.

D. Tipo de Incentivo

Subvención a fondo perdido.

E. Intensidad de las ayudas

El importe máximo será de **2.300.000€ por proyecto**.

- Para los gastos de personal, la ayuda será de un máximo de 10.000€ por puesto de trabajo contratado que supere los 40.000€ de coste bruto empresa, y de un máximo de 7.500€ por puesto de trabajo contratado, por un coste salarial bruto empresa igual o inferior a 40.000€ anual y siempre de acuerdo con el proyecto subvencionado.
 - El número de puestos de trabajo contratados objeto del proyecto subvencionado, se ha de entender como incremento del saldo de ocupación neto que la empresa tenía en personal fijo el 1 de enero del 2022.
- Para los activos fijos, un máximo del 10% del valor de los activos asumidos dentro del proyecto.

F. Bolsa Económica disponible

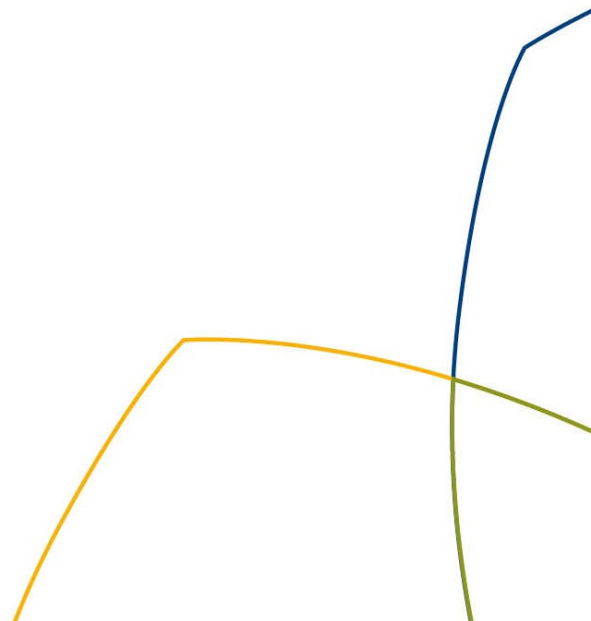
20.000.000 €.

G. Fuente y fecha de publicación

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya 14 de abril de 2022.

H. Plazo de solicitud

Desde el **15 de abril de 2022** hasta el **23 de mayo de 2022**.



Anexo 1: Clasificación catalana de actividades económicas - CCAE-2009 (ca)

Empresas industriales

- 10 Industria de productos alimentarios.
- 11 Fabricación de bebidas.
- 12 Industrias del tabaco.
- 13 Industrias textiles.
- 14 Confección de piezas de vestir.
- 15 Industria del cuero y del calzado.
- 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería i espartería.
- 17 Industrias del papel.
- 18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
- 19 Coquerías y refinado del petróleo.
- 20 Industrias químicas.
- 21 Fabricación de productos farmacéuticos.
- 22 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas.
- 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
- 24 Metalurgia y fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones.
- 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos.
- 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
- 27 Fabricación de materiales y equipos eléctricos.
- 28 Fabricación de maquinaria y equipos ncaa.
- 29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques.
- 30 Fabricación de otros materiales de transporte.
- 31 Fabricación de muebles.
- 32 Industrias manufactureras diversas.
- 331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipos.
- 332 Instalación de maquinaria y equipos industriales.

Empresas de servicios a la producción

- 35 Suministro de energía eléctrica y gas.
- 36 Captación, potabilización y distribución de agua.
- 37 Recogida y tratamiento de aguas residuales.
- 38 Tratamiento y eliminación de residuos.
- 39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.
- 52 Almacenamiento y actividades afines al transporte.
- 62 Servicios de Tecnología de la información (para la industria).
- 71 Servicios técnicos de ingeniería (análisis y ensayos técnicos para la industria).